

**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **ejercicio** del **presupuesto** del ramo general **Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** (AFEFM) fue de 954,445,601.1 miles de pesos, superior en 3.3% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por el mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Servicios Personales (5.9%) y en Otros de Corriente (0.6%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó un incremento de 4.6%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron superiores en 5.9% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a las ampliaciones líquidas para cubrir los incrementos salariales y sus repercusiones, consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a través del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
 - ❖ En el FONE Servicios Personales, se ejercieron recursos superiores en 7.1% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a ampliaciones líquidas para cubrir los incrementos salariales autorizados en el ejercicio y por los conceptos relacionados con las repercusiones como ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía y Vejez, así como por la creación de plazas, consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a través del Ramo 25 por lo que respecta a provisiones salariales y económicas para los servicios de educación básica para el FONE.
 - ❖ En el FASSA el presupuesto ejercido fue inferior en 0.1% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se atribuye principalmente a los recursos transferidos al Ramo 23, derivado de las medidas para el cierre presupuestario establecidas por la SHCP en materia de restitución de remanentes del paquete salarial, así como por reducciones derivadas de los reintegros de los estados a la Tesorería de la Federación.
 - ❖ En el FAETA Educación Tecnológica, el ejercicio fue superior en 6.5% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a los incrementos salariales autorizados en el ejercicio y por los conceptos relacionados con las repercusiones como ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía y Vejez, consideradas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a través del Ramo 25 por lo que respecta a provisiones salariales y económicas para servicios personales para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
 - ❖ Por lo que respecta al FAETA Educación de Adultos, el ejercicio fue inferior en 13.5% respecto al presupuesto aprobado. Este comportamiento es atribuible a la transferencia de recursos al Ramo 11 “Educación Pública” en cumplimiento del artículo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual señala que los recursos de este componente

correspondientes a las Entidades Federativas que no hayan suscrito los Convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos al ramo de referencia.

- En **Otros de Corriente** presentó un mayor ejercicio presupuestario de 0.6% en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de movimientos compensados y ampliaciones y reducciones líquidas, entre estas últimas las relacionadas con los reintegros a la Tesorería de la Federación por parte de las Entidades Federativas y por el traspaso de los recursos a la Auditoría Superior de la Federación, Ramo 01 Poder Legislativo, para el cumplimiento de la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Destaca en esta variación lo siguiente:
 - ❖ En el FAETA Educación de Adultos, se observa un menor ejercicio presupuestario del 17.6% el cual se explica por la transferencia de recursos en cumplimiento del artículo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual señala que los recursos de este componente correspondientes a las Entidades Federativas que no hayan suscrito los Convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos al Ramo 11 y por los reintegros de los Estados a la Tesorería de la Federación.
 - ❖ En el FASSA se registró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 3.4%. Las causas de esta variación obedecen a que el Ramo 12 Salud, transfirió recursos a las Entidades Federativas destinados al Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** presentó un ejercicio menor al presupuesto aprobado en 0.2%, debido principalmente a lo siguiente:

- En **Inversión Física** se registró un ejercicio del gasto de 256,778,278.8 miles de pesos, cifra menor en 0.2% al presupuesto aprobado, derivado de las reducciones al presupuesto por reintegros a la Tesorería de la Federación por parte de las Entidades Federativas y por el traspaso de los recursos a la Auditoría Superior de la Federación, Ramo 01 Poder Legislativo para el cumplimiento de la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

En 2023, las AFEFM ejercieron el presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La primera comprende la **función** 7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior; y la segunda considera las **funciones** 2 Vivienda y Servicios a la Comunidad, 3 Salud, 5 Educación y 6 Protección Social.

- La **finalidad Desarrollo Social** representó el 99.1% de las erogaciones totales de las AFEFM, y presentó un ejercicio del gasto mayor al aprobado de 3.3%, reflejando el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender principalmente las actividades de educación básica y normal, educación tecnológica y de adultos, e infraestructura educativa.
 - ❖ A través de la **función Educación** se erogó el 54.4% de la totalidad de los recursos de esta finalidad, mostrando un mayor ejercicio presupuestario de 6.0% respecto del presupuesto aprobado.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Mediante esta función las acciones se orientaron a dar cumplimiento a la ejecución de las actividades relacionadas con la Educación Básica y Normal; Infraestructura de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior y para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- ❖ A través de la **función Salud** se erogó el 13.4% de la totalidad de los recursos de esta finalidad y mostró un mayor ejercicio presupuestario de 1.2% respecto del presupuesto aprobado.
 - Mediante esta función se realizaron las acciones orientadas a la atención de la prestación de los servicios de salud a la población abierta de las 32 entidades federativas.
- ❖ Con los recursos de la **función Vivienda y Servicios a la Comunidad**, se erogó el 30.4% del presupuesto ejercido de la finalidad, presentando un ejercicio menor en 0.2% respecto del presupuesto aprobado.
 - Mediante esta función se realizaron acciones conducentes al desarrollo de infraestructura social en el ámbito estatal y municipal; al fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y para el fortalecimiento de las entidades federativas.
- ❖ Mediante la **función Protección Social**, se erogó el 1.8% del presupuesto ejercido de la finalidad y presentó una variación menor en 0.3% respecto del presupuesto aprobado.
 - Los recursos se destinaron para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.
- La **finalidad Gobierno** concentró el 0.9% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y presentó una variación menor en 1.6% respecto al presupuesto aprobado.
- ❖ Mediante la **función Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior** se erogó el 100% del presupuesto ejercido de la finalidad.
 - El destino de estos recursos se encausó a temas de seguridad pública de los estados y la Ciudad de México.